

**CONVOCATORIA DE IDEAS-PROYECTOS
DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO y TRANSFERENCIA
Soluciones Científico-Tecnológicas
para Áreas del Gobierno Provincial**

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CICPBA) convoca a investigadores e investigadoras a la presentación de Ideas-Proyecto de investigación, desarrollo y transferencia que tengan por objetivo brindar soluciones a demandas de áreas del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de lo previsto mediante Decreto N° 2716/97(Reglamento de Subsidios) y conforme a lo que se establece en las presentes Bases. La convocatoria se enmarca en la idea de promover proyectos de investigación aplicada, vinculación y transferencia tecnológica orientados a apoyar a organismos públicos del Estado Provincial que requieran de conocimiento científico o desarrollo tecnológico, ya sea para el cumplimiento de sus funciones o la resolución de algún problema o proyecto específico, y que tengan impacto en el desarrollo provincial y/o local.

Se propone fortalecer líneas de investigación aplicada, desarrollo y transferencia desarrolladas por investigadoras/es de instituciones de ciencia y tecnología radicadas en la Provincia de Buenos Aires, al servicio de necesidades científicas, tecnológicas y productivas del sector público provincial.

1.- OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

Financiar proyectos de investigación, desarrollo y transferencia destinados a brindar soluciones a áreas del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires bajo la forma de investigaciones, desarrollos, informes o servicios. Los proyectos deberán enmarcarse en alguna de las siguientes áreas temáticas:

- Industria
- Agropecuaria
- Vivienda
- Alimentación
- Salud
- Ambiente
- Género
- Infraestructura

Se priorizará aquellos proyectos que se orienten a la generación de información para buscar soluciones a problemáticas productivas y estudios de impacto de las políticas públicas provinciales.

Los proyectos tendrán una duración de entre seis (6) y doce (12) meses a partir de la fecha de la aprobación y estarán destinados a Investigadores/as de Instituciones pertenecientes al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación con asiento en la Provincia de Buenos Aires, con categoría de adjunto/a o superior o equivalente.

2.- MONTOS FINANCIABLES DEL CONCURSO IDEAS-PROYECTO

El monto a financiar por proyecto será hasta pesos seiscientos mil (\$600.000), para un máximo total asignado a la convocatoria de pesos seis millones pesos (\$6.000.000) del Presupuesto 2022.

Adicionalmente se podrá financiar una beca doctoral.

3.- BENEFICIARIOS/AS

Esta convocatoria está dirigida a investigadores e investigadoras pertenecientes al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación con asiento en la Provincia de Buenos Aires que actuarán como responsables del proyecto, pudiendo incorporar como miembros del grupo de trabajo a investigadores/as de otras instituciones y/o docentes universitarios. Como así también, el equipo de trabajo podrá estar conformado por becarios/as (doctorales y de entrenamiento) y personal de apoyo.

Se valorará la equidad de género en la conformación del equipo de trabajo.

4.- GASTOS FINANCIABLES

El subsidio sólo podrá ser utilizado para erogaciones corrientes: materiales e insumos para investigación, servicios tecnológicos y profesionales y movilidad asociada a trabajo de campo. En tal carácter los y las solicitantes se comprometen a utilizar los fondos de acuerdo a los términos de la convocatoria y a realizar la rendición de gastos e informe final según lo establecido en el capítulo 5 del Decreto N° 2716/97.

5.- FECHAS

La convocatoria estará abierta del 2 al 30 de mayo de 2022.

6.- CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN: Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud
- Currículum vitae abreviado del/la responsable, corresponsable y de los/as integrantes del equipo de investigación (máximo de hasta 4 hojas).
- Aval de un área de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en relación a las actividades a realizar.
- La documentación antes mencionada debe ser enviada por correo electrónico a subsidios@cic.gba.gob.ar y al mail departamentosubsidios@gmail.com con el asunto "IP22-23 APELLIDO" (del/la responsable).

- El formulario de solicitud está disponible en la página de web de la CIC, www.cic.gba.gob.ar.

7.- CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

Recepción de la documentación completa en tiempo y forma.

El/la investigador/a responsable debe tener categoría III o superior en el Programa de Incentivos de universidades nacionales, o poseer categoría de Profesor/a Adjunto/a o categorías superiores en universidades nacionales con asiento en la Provincia de Buenos Aires o Investigador adjunto/a sin director/a o categorías superiores en CONICET o CIC PBA. También pueden presentarse como Investigadores/as responsables aquellos/as que posean categorías equivalentes en instituciones científico-tecnológicas con lugar de trabajo en la Provincia de Buenos Aires.

8.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Ideas-Proyecto serán evaluadas por una comisión ad-hoc integrada por las y los coordinadores/as y co-coordinaciones de las Comisiones Asesoras Honorarias (CAH) y en caso de que la cantidad de proyectos así lo requiriera, el Directorio podrá ampliarla con miembros de las CAH y especialistas de reconocida trayectoria.

Para la evaluación de las solicitudes, se tendrán en cuenta los siguientes criterios, cuya ponderación puede ser consultada en la grilla de evaluación adjunta como Anexo 1 de estas bases:

- Originalidad e innovación del proyecto.
- Beneficios e impacto que se esperan obtener como resultado.
- Disponibilidad de otras fuentes de financiamiento señaladas, tomadas como declaración jurada a los fines de no duplicar partidas a financiar.
- Factibilidad técnica y presupuestaria.
- Inclusión de la perspectiva de género tanto en la formulación del proyecto, sus resultados y en la conformación del equipo de trabajo.
- Se valorará positivamente la interdisciplinariedad del equipo.
- Se valorará positivamente que el proyecto contenga aspectos del cuidado del ambiente y la inclusión social.
- Se valorará la solicitud de una beca doctoral a desarrollarse en el marco del proyecto.¹

El directorio asignará el financiamiento a los proyectos tomando como base el dictamen de la comisión Ad-hoc teniendo en cuenta la pertinencia de la propuesta así como la equidad territorial y de género.

¹ Si bien no es requisito la solicitud de la beca doctoral, se alienta a la postulación de un/a integrante del equipo. La postulación debe enmarcarse dentro del Reglamento de Becas Doctorales, el Director/a debe ser parte del equipo y la temática deberá estar vinculada con el proyecto que se presenta.